



## DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NUMERO 147.

Miércoles 16 de Marzo.

AÑO DE 1887.

Este periódico se publica los *Martes, Miércoles, Viernes y Sábados*.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, **2,50** pesetas al mes, fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

La suscripción se paga anticipada y las reclamaciones de números se harán dentro de los 15 días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo pago, al precio de venta.

### PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, imprenta y librería de Nicolás M. Jimenez, Portal Llano número 19.

No se admiten *documentos* que no vengan *firmados por el Sr. Gobernador* de la provincia.

Los que sean á instancia de parte, pagarán á 25 cént. por línea.

### ARTICULO DE OFICIO.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 14 de Marzo.)

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

##### Circular núm. 218

Debiendo reunirse los Sres. Diputados provinciales, segun previene el art. 55 de la ley, el primer día útil de los meses quinto y décimo del año económico para fijar el número de sesiones que hayan de celebrar en el semestre, y en uso de las facultades que me confiere el art. 62 de la misma, he dispuesto convocar á sesión á la de esta provincia para el día 1.º del próximo Abril, en la cual se tratará tambien de la votacion y aprobacion del presupuesto ordinario

Cáceres 16 de Marzo de 1887.

El Gobernador,

PEDRO DIZ ROMERO.

#### SECCION DE FOMENTO.

##### Montes.

El día 26 del actual, á las doce de su mañana, tendrá lugar la quinta subasta de malezas arbustivas de la dehesa boyal de Botija, bajo el tipo de 75 pesetas; será presidida por el Alcalde, sujetándose estrictamente al reglamento de 17 de Mayo de 1865, y al pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento.

Cáceres 15 de Marzo de 1887.

El Gobernador,

PEDRO DIZ ROMERO.

#### SECCION DE FOMENTO.

##### Minas.

Por D. José María Zamora, vecino de Plasenzuela, se ha presentado en este Gobierno con fecha de hoy á las diez de la mañana, una solicitud de registro con el nombre de Sinceridad, número 4.127, para que se le concedan ocho pertenencias de mineral plomo argentífero y otras sustancias, en término de Cáceres y propiedad de los herederos de D. Diego Carbajal y Pizarro, dehesa Palacio de las Golondrinas, que linda por Norte y Este con el rio Tamuja y por Sur y Oeste con precitada dehesa.

Designacion: Se tendrá por punto de partida el ángulo Este de la casa del Pozo, que está 20 metros distante del mismo rio en dicha direccion donde se fijará la primera estaca; desde esta hacia Oeste 100 metros, segunda estaca; de aquí en direccion Sur 400 metros, tercera estaca; de esta por Este 200 metros; desde este punto hacia el Norte 400 metros, y desde esta á tocar con la primera estaca 100 metros, quedando así cerrado el rectángulo de las pertenencias solicitadas.

Y habiendo admitido dicha solicitud salvo mejor derecho, se publica con la designacion para que aquellos que se consideren con derecho puedan presentar sus oposiciones dentro del término de sesenta dias que marca la ley, pasado el cual no serán admitidas.

Cáceres 14 de Marzo de 1887.

El Gobernador,

PEDRO DIZ ROMERO.

#### CONSEJO PROVINCIAL

DE AGRICULTURA INDUSTRIA Y COMERCIO DE CACERES.

##### Circular.

No obstante de haberse publicado en este periódico oficial, correspon-

diente al 12 de Setiembre próximo pasado, el siguiente dictamen aprobado por este Consejo, acerca del ensayo practicado con la segadora «La Nueva Española.» he creído conveniente que se inserte de nuevo, tanto para conocimiento de los labradores á quienes convenga adquirir noticias sobre este ensayo, cuanto por si en vista del resultado del mismo, se proponen algunos comprar la máquina en el presente año, tengan tiempo suficiente para encargarla y dirigirse á los constructores sobre cuantos particulares, además de los tratados en el dictamen, les interese conocer antes de adquirirla.

«En cumplimiento de lo acordado por el Consejo en su última sesion, dispusieron los que suscriben el ensayo que debia verificarse con la segadora «La Nueva Española» de los Sres. Elizalde y Compañía, de Burgos. Circulados los oportunos avisos, tuvo lugar ante los Sres. Gobernador civil, varios individuos de este Consejo, Diputados provinciales, labradores y propietarios, en la tarde del 26 de Junio, en una haza sembrada de trigo, perteneciente al Sr. Guerra, de terreno casi llano y no arrejacado, careciendo por consiguiente de surcos profundos. El suelo, sin desterronar, presentaba el aspecto ordinario de todos los terrenos de labor de las inmediaciones de esta capital, que no se arican ó arrejanan despues de sembrados.

Tirada la segadora por una mula, se empezó la prueba luego que se reunieron los señores citados, dando un resultado satisfactorio; tanto por el trabajo que hizo, cuanto por la sencillez de su mecanismo, que permite que la persona ménos versada en esta clase de instrumentos y operaciones, pueda facilmente dirigir la máquina y practicar la siega. El rastrojo resultó igual y limpio, y no faltó quien expuso las malas condiciones en que lo dejaba la segadora, para el aprovechamiento de la espiguera por el ganado de cerda, cuya circunstancia es un dato que acredita la bondad de la labor de la máquina; á la que seguian siete hombres atando lo segado, alcanzándolos en la vuelta siguiente, á pesar de quedar reunido de trecho en trecho lo segado, y no tendido sin interrupcion, como pudiera creerse. Así pues, sin más operacion que la de atar el haz, que por medio del rastro hace caer

la máquina del tablero ó plataforma, en cuya parte anterior juega la cuchilla, y tener el cuidado de recojer alguna que otra caña que caiga fuera del haz, lo cual no entorpece el trabajo del atador, no debe quedar sobre el rastrojo espiga ni caña alguna. Tanto por recojer los haces, cuanto por separarlos del corte anterior, que ha de ser la pista por donde marche la caballería en la vuelta siguiente, deben ir detrás de la segadora los atadores, atando inmediatamente los haces. Por lo demás, la conduccion y manejo de la máquina son en extremo fáciles, hasta el punto de que acostumbrada la caballería á las primeras vueltas, ella sola toma la pista que debe seguir, sin desviarse mucho á derecha ó izquierda; introduciéndose demasiado en la mies la cuchilla en el primer caso, ó apartándose en el segundo.

Debe advertirse, que aun habiendo colocado la cuchilla á la mayor altura posible, y ser la mula conductora de gran alzada, quedó el rastrojo bajo; pues si bien el de algunas mieses, como las avenas, se deja algunos años á igual altura que lo hace la segadora, el de los trigos cebadas y centenos, queda bastante más alto que el que deja la máquina. Esta observacion es atendible, porque la siega baja aumenta despues los gastos de la recoleccion, especialmente los años en que las cañas de las cereales adquieren mucho desarrollo; aunque este aumento de trabajo y gastos se compensa en parte con el de pajas que se obtiene, que si no se utilizan porque sobren para la alimentacion del ganado, pueden destinarse para aumentar la masa de estiércoles.

Tambien se notó, aunque poco, algun desgrane, pero esto ocurre asimismo en la siega á mano, por el inevitable rozamiento de las espigas, agravado en este caso, con los que los segadores dejan en el rastrojo, y las que estropean y consumen las caballerías que por tradicional costumbre llevan aquellos al corte, en el que se alimentan durante la temporada de siega.

Ante el resultado de la prueba, más bien que comentarios sobre la bondad, que fué reconocida de la labor, se apuntaron por alguno de los concurrentes deducciones de otro orden, que á su entender podría originar la generalizacion de estas má-

quitas reemplazando al trabajo del hombre. Pero estas consideraciones, aparte de salir del objeto del ensayo, que no era otro que el de ver practicamente si el trabajo de la segadora podria sustituir con ventaja, como lo sustituye, al verificado á mano, no está demás decir, aunque salga tambien esto de los límites del presente informe, fueron contestadas por otros concurrentes que no temen sobrevenigan, por parte de los jornaleros, los peligros apuntados.

Este es el tema tan discutido, desde que empezó la introduccion de la maquinaria en todas las manifestaciones de la industria humana, resuelto ya á favor de estos adelantos, no solo bajo el aspecto fisológico de la cuestion, sino en el terreno de la practica; porque los hechos confirman cada dia más, que la introduccion y perfeccionamiento de la maquinaria, cualquiera que sea su índole, contribuyen al bienestar de todas las clases sociales, y entre ellas la misma de obreros y jornaleros á quienes, aparentemente al principio, afecta la generalizacion de las máquinas.

Seria pues, completa la satisfaccion de los que suscriben al dar cuenta al Consejo del ensayo practicado, si no hubiera ocurrido un contratiempo debido á la calidad de la fundicion. Por no ser esta resistente, y á consecuencia de la presion que sobre los rayos de la rueda dentada ejerce, cuando la máquina funciona, la clavija ó pasador de embrague, saltaron de raiz dos de aquellos; y como este percance pudiera retraer á los labradores para adoptar la máquina, debe ponerse en conocimiento de los constructores, á fin de que mejorando la fundicion que sea necesario emplear en aquella, garanticen su solidez, ó en otro caso manden con la segadora piezas de repuesto, para que el trabajo no se interrumpa más que por los breves momentos que se inviertan en el cambio de unas y otras piezas. Garantida de una ú otra manera, sin aumentar el precio de la segadora, la seguridad de su funcionamiento, no cabe duda á los que suscriben, que dada su sencillez y visto el trabajo que hace en los terrenos de las condiciones dichas, se generalizará su empleo, tanto más cuanto más pronto se convengan los labradores de que terminada la siega de un año, queda la máquina en disposicion de hacer la del siguiente, sin más que engrasar las piezas que lo necesiten, para su expedito movimiento.

Por no haberlo tenido á mano no se practicó tambien la prueba en un terreno arrejacado: de haber contado con él en las inmediaciones de esta poblacion, se hubiera hecho igualmente el ensayo; aunque los terrenos de tal manera asurcados es natural ofrezcan más inconvenientes, á la espedita y desembarazada marcha de la segadora, por la profundidad de los surcos que tendria que seguir tomándolos al hilo ó que salvar cuando los atravesara.

Supuesta la solidez de la máquina, opinan los que suscriben en vista del resultado de la prueba, que su empleo es útil y debe recomendarse á los labradores, tanto por la economía que produce, pues el trabajo de los atadores no requiere por su índole ser retribuido en la medida que el improbo y fatigoso de los segadores, cuanto por la esencial y principalísima circunstancia de poder afrontar por medio de la máquina la carestia de los brazos, cuando no la falta de ellos, salvando el labrador la penosa y difícil situacion en que lo coloca, por una parte el estado de las mieses

en sazón para segarse y por otra la escasez ó falta de brazos en tan crítico período, que no admite espera sin graves é irreparables perjuicios para los intereses de aquel.

Tal es el parecer de los que suscriben, que como siempre lo someten al más ilustrado criterio del Consejo, y muy especialmente al de aquellos de sus individuos que presenciaron este ensayo: creyendo de todos modos, que los Sres. Elizalde y Compañía han prestado un útil servicio á la agricultura con la construccion de su máquina, y por ello merecen la felicitacion y aplauso, que por nuestra parte les tributamos, de cuanto se interesan por todo lo que contribuya al mejoramiento y prosperidad de los intereses agricolas de nuestra patria.

Cáceres 6 de Julio de 1886.—Francisco J. de la Rosa.—Juan Guerra Carrasco.—Miguel Muñoz Mayoralgo.—M. Mateos Cedrun.—Ramon Paredes.»

Cáceres 14 de Marzo de 1887.—El Gobernador Presidente, Pedro Diz Romero.

**ADMINISTRACION de Contribuciones y Rentas de la provincia de Cáceres.**

*Anuncio de minas.*

Se hace saber á los dueños de las minas que aparecen en la relacion de descubiertos por cánón de superficie que á continuacion se inserta, que si en el término de quince dias no hubieren ingresado lo que adeudan por dicho concepto, esta Administracion se verá en la prescision de proponer al Sr. Delegado de Hacienda, se proceda ejecutivamente contra los morosos sin perjuicio de exigirles las demas responsabilidades que alcanza á los que deben mas de una anualidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 de las bases generales del Decreto-ley de 29 de Diciembre de 1868.

Cáceres 14 de Marzo de 1887.—El Administrador, P. I., Federico Crespo.

RELACION de los dueños que aparecen en descubierto por cánón de superficie hasta el tercer trimestre del corriente ejercicio.

	DEBITO	Pls.	Cnts.
D. Estéban Vieira, vecino de San Vicente de Alcántara, mina Santa Bárbara, de fosfato.....	148	70	
Lino Paredes Frades, vecino de Hoyos, mina Las Dos Hermanas, de plomo.....	63	90	
Miguel Avilero, vecino de Plasenzuela, mina Esperanza, de plomo....	229	70	
Estéban Anes, vecino de Plasenzuela, mina Estrella, de plomo.....	285	64	
Gregorio Espejer, vecino de Peraleda de San Roman, mina Imperial, de plomo.....	191	70	
Domingo Villalva, vecino de Castañar de Ibor, mina Abundancia, de plomo.....	503	65	
El mismo, mina Casualidad, de antimonio.....	503	65	
D. José Barreno, vecino de Trujillo, mina Estrella, de fosfato.....	244	70	
Galo Mateos, vecino de Cilleros, mina Paloma, de plomo.....	191	70	

El mismo, mina Lealtad, de plomo.....	191	70	
El mismo, mina Vengadora, de plomo.....	263	15	
D. Antonio Luengo, vecino de Trujillo, mina La Extremeña, de fosfato.	172	70	
Alonso Gomez Bayal, vecino de Castañar de Ibor, mina Esperanza, de cobre.....	251	70	
Fernando Claver, vecino de Alcántara, mina Mejor, de hierro.....	100	70	
Estéban Villans, mina Nueva Carmen, de oro.	211	70	
José Solé Ortet, mina Catalana, de fosfato....	31	10	
Angel Muñoz Paniagua, vecino de Berrocalejo, mina Peñafior, de plomo	131	70	
Estéban Rodriguez y Rodriguez, vecino de Madrid, mina La Primavera, de fosfato.....	160	4	
Domingo Ceballos Trejo, vecino de Plasenzuela, mina Santa Bárbara, de plomo.....	150		
Pedro Gonzalez Pájaro, vecino de Plasenzuela, mira Los Hermanos, de plomo.....	100		
Fructuoso Aguilar, vecino de Plasenzuela, mina Pastora, de plomo..	120		
Lorenzo Miguel Diaz, vecino de Miravel, mina Verdadera, de hierro..	324		
Santiago Serrano, vecino de Miravel, mina Piedad, de hierro.....	60		
El mismo, mina Victoria, de cobre.....	150		
Herederos de Ramon Lumbra, vecino de Trujillo, mina Olvidada, de cobre.....	93	90	
D. Ezequiel Dominguez, vecino de Salorino, mina Santa Fé, de plomo..	180		
Herederos de Juan Antonio Fonseca, vecino de Hoyos, mina Riojana, de plomo.....	70		
D. Tadeo Alonso Gutierrez, mina Triunfo, de hierro	65	20	
H. J. Merck y compañía, vecino de Hamburgo, por 27 minas.....	529		
Compañía portuguesa del Rio Salor, vecinos de Lisboa, por cinco minas..	465		
D. Luis Sain Echaluci y compañía, vecino de Madrid, por 25 minas....	408		
Sres. Claus Kaven y compañía, vecino de Zarza la Mayor, por 11 minas..	158	50	
D. Jacinto Rufino Perez, vecino de Cáceres, mina Santa Eladia, de fosfato	10		
Sres Willans y Greus, vecinos de Lisboa, mina Casualidad, de plomo....	150		
El mismo, mina San Pedro, de plomo.....	150		
El mismo, mina Santa Bárbara, de plomo.....	150		
El mismo, mina San José, de galena argentifera....	150		
D. Juan Felipe Gallego, vecino de Cáceres, mina Oliva, de fosfato.....	14		
El mismo, mina Favorita, de fosfato.....	5		
Herederos de D. Florencio Martin y Castro, vecinos de Cáceres, mina Luz de Cáceres, de fosfato.....	12		
Los mismos, mina Astrea, de fosfato.....	12		
D. Antonio Paez de Sande, vecino de Porto, mina Enriqueta, de antimonio	120		

El mismo, mina San José, de antimonio.....	120		
El mismo, mina Aurora, de antimonio.....	120		
El mismo, mina Internacional, de antimonio.....	75		
D. Antonio Llovio, vecino de Cáceres, mina Serafina, de plomo.....	37	50	
Francisco Muñoz Bello, vecino de Cáceres, mina Didonia, de fosfato.	12		
José Hernandez Wright, vecino de Cáceres, mina Escobosa, de fosfato	12	73	
José Enciso Pinales, vecino de Cáceres, mina Extremeña, de fosfato.	10		
El mismo, mina Garza, de fosfato.....	14		
Herederos de D. José Maria del Campo, mina Flora, de fosfato.....	12		
D. Alonso Martin Gonzalez, vecino de Cáceres, mina Luz, de fosfato.....	50		
Ignacio Rubio, vecino de Cáceres, mina Mejor, de fosfato.....	8		
El mismo, mina San Ignacio, de fosfato.....	8		
D.ª Antonia Duran Calvo, vecina de Cáceres, mina Trajano, de fosfato....	12		
D. Eduardo Merello, vecino de Cáceres, mina Aurora, de fosfato.....	12		
Mariano Lopez Suarez, vecino de Sevilla, mina Victoria, de oro.....	187	50	
Joaquin Pedro Dos Reis, vecino de Lisboa, mina San Joaquin, de plomo.	63		
El mismo, mina Potente, de plomo.....	28	22	
El mismo, mina Santa Petronila, de plomo.....	75		
El mismo, mina Magdalena, de plomo.....	40		
El mismo, mina Desengaño, de plomo.....	80		
El mismo, mina Fortuna, de plomo.....	10		
Sres. Georges Polak y compañía, vecinos de Madrid, mina María Estuardo, de fosfato.....	16		
D. Andrés Olalla, vecino de Cameros, mina Vega, de plomo.....	37	50	
Marcos Aranguren, vecino de Montanchez, mina Albion, de plomo....	180		
Martin Kelli, vecino de Alcántara, mina Eureka, de plomo.....	60		
Aquilino Valiente Garcia, vecino de Cáceres, mina Nigricia, de fosfato.	15		
Domingo Garrido Lopez, vecino de Montehermoso, mina Providencia, de plomo.....	120		
José Junquera Perez, vecino de Avila, mina Fortuna, de fosfato.....	30		
El mismo, mina San Francisco, de fosfato.....	50		
El mismo, mina San Silvestre, de fosfato.....	40		
D. Francisco Carrillo Blazquez, vecino de Naval-moral, mina Santa Valentina, de fosfato....	24		
El mismo, mina Juan Francisco, de fosfato.....	12		
D. José Maria Fonseca, vecino de Plasenzuela, mina Mercedes, de plata.	40		
Mauricio Valiente Garcia, vecino de Cáceres, mina Carmen, de plomo..	30		
El mismo, mina Santa Catalina, de plomo.....	30		
D. Juan Antonio Gonzalez, vecino de Cáceres, mi-			

na Santa María, de plomo.....	30
Agapito Corredor Hernandez, vecino de Baños, mina Carmen, de plomo	30
Cándido Pasion de Oliveira, mina Salvadora, de plomo.....	150

ADMINISTRACION  
de Propiedades é Impuestos de  
la provincia de Cáceres.

Circular.

Esta Administracion pone en conocimiento de los Ayuntamientos de la provincia, que todo ingreso no verificado en el Tesoro en la época correspondiente, incurre en la penalidad del pago de 6 por 100 de intereses de demora como justa compensacion al Erario público, del perjuicio que se le ocasiona por la tardanza en verificarlo.

Así, pues, se exigirá demora á los Ayuntamientos de las cantidades que no ingresen por cédulas personales dentro de los dos meses posteriores del ejercicio á que pertenezcan, así como tambien por el 10 por 100 de descuento de haberes de empleados, que no hayan ingresado dentro del trimestre á que corresponda el ingreso.

Cáceres 15 de Marzo de 1887.—  
Francisco Serrano.

ALCALDIAS CONSTITUCIONALES.

TRUILLO.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento en el mes de Julio último, y que en cumplimiento á lo preceptuado en el artículo 109 de la ley municipal, se remite al Sr. Gobernador civil, para su insercion en el Boletín oficial.

Sesion ordinaria del dia 5 de Julio.

Presidencia del Sr. Alcalde primero  
D. Vicente Martinez Malo.

Quedó enterado el Ayuntamiento de los Boletines de la última semana y acordó cumplir la circular número 1.º sobre Langosta.

Se acordó pase á informe de la Comisión de obras la solicitud de José Cumbreño Franco, pidiendo parcela de terreno sobrante de la via pública en el arrabal de Animas.

Se acordó devolver los depósitos que tenían constituidos en fianza Carlos Vivas y Juan Alvarado, contratistas del acarreo de materiales para las obras del Municipio en el anterior año económico.

Se acordó socorrer con 50 pesetas á cada uno, á Jacinta Tenrero y José Selvan para tomar aguas sulfurosas de Montemayor.

Se acordó confirmar la cesantía de Juan Marcelo Bravo, Celador del ramo de consumos.

Se acordó pagar al Arquitecto provincial D. Emilio María Rodriguez por sus honorarios devengados las 238 pesetas que reclama.

Se acordó denegar á D. Francisco Muro la rebaja del 20 por 100 de las introducciones de petróleo.

Tambien se acordó pagar las nóminas de expósitos, prohijados y pobres de solemnidad del trimestre anterior.

De conformidad se acordó en un todo con el dictámen de la Comisión

de Hacienda encargada de estudiar las reformas más convenientes para la administracion municipal de consumos.

Se acordó someter á votacion el nombramiento de un Fiel interino, y resultó nombrado D. Antonio Lopez despues de ser confirmada la suspension decretada en el Fiel D. Mariano Bustamante.

Se acordó pagar á José García Pérez 150 pesetas por trabajos ejecutados en la plaza de toros destinada á hospital de observacion da coléricos en el año anterior.

Se acordó pasara á informe de la Comision de Hacienda la cuenta que rinde el contratista del alumbrado y autorizar al Alcalde y Sindico para que reconozcan todos los faroles y dispongan la recomposicion de ellos y adquirir si fueren necesarios otros nuevos.

Tambien se acordó autorizar al Alcalde para que adquiera el armamento necesario para el nuevo sereno y nuevos faroles de mano para los de la ciudad y arrabal.

Se acordó aprobar en definitiva las subastas verificadas de servicios públicos, y que fueran anunciadas por segunda vez las no verificadas por falta de licitadores.

El Ayuntamiento quedó enterado de la manifestacion hecha por su Secretario de haber reclamado los nuevos libros de contabilidad, rogando al propio tiempo le autorizaran para llevar el libro de acuerdos desde 1.º del actual en el papel sellado correspondiente y así se acordó.

Se acordó que por la Comision de Policia fueran revistados los uniformes de todos los empleados.

Tambien se acordó invitar al señor Peña para que en la sesion próxima presentara terminado el expediente que se estaba instruyendo por faltas contra algunos individuos de la brigada de empedradores.

Y no habiendo otros asuntos, se levantó la sesion.

Ordinaria del 12.

Presidencia del Sr. Alcalde primero  
D. Vicente Martinez Malo.

El Ayuntamiento quedó enterado de los Boletines oficiales.

Se acordó pase á informe la comision de Hacienda la solicitud de don Francisco Muro insistiendo se le rebaje el 30 por 100 en las introducciones de petróleo.

Se acordó socorrer con 50 pesetas á Juan Marcelo Bravo para tomar los baños de Montemayor.

Igual acuerdo se tomó respecto de Antonio Sanchez, Juan Moreno y Joaquin Cruz Martin.

Se acordó pasaran á la Comision las solicitudes de Ignacio Fernandez Avis, Carlos Viva, Francisco Moreno Ramos y Cirilo Terrones Cruz, que piden socorro para baños.

Se acordó pagar á el guarnicionero José Luengo 30 pesetas importe de una manga nueva para la cuba del riego de los paseos.

Igualmente se acordó pagar á Tomás Quesada 2 pesetas 50 céntimos por sebo con destino al carro de riego y el de conduccion de carnes del matadero.

Se acordó pasar á la Comisión las cuentas de la Administracion de consumos del mes de Junio último.

Igual acuerdo se tomó respecto á la cuenta de gastos de la Secretaría municipal desde el 15 de Mayo al 30 de Junio.

Se acordó remitir copia certificada del alta de remates sin efecto á la Diputacion provincial para el servicio de bagages.

Se aprobaron en definitiva las subastas del servicio de pesas y medidas de uso voluntario y el de limpieza de calles en esta poblacion.

Se acordó pagar las entregas del Diccionario histórico Biográfico de Autores Artistas y Extremeños Ilustres.

Se acordó se procediera por contrata privada á la limpieza de Fuentes y pozos de esta ciudad y Arrabales.

Se autorizó á la presidencia para mandar derribar los muros que fueron tapados el verano anterior por motivo de la invasion colérica.

Se autorizó á los Concejales del arrabal de Animas busquen otro local para el matadero de aquel que reúna las condiciones suficientes.

Sesion ordinaria del dia 21 de Julio.

Presidencia del Sr. Alcalde primero  
D. Vicente Martinez Malo.

Aprobada el acta anterior se acordó tener presente la circular de la Direccion general de Administracion local sobre la reforma de contabilidad.

Se acordó nombrar Arquitecto municipal de esta ciudad con el sueldo anual de 3.000 pesetas á D. Eduardo Hervás y Baeza.

Se autorizó al Presidente para nombrar auxiliar interino de la primera escuela elemental de niños y anunciar la vacante de dicha plaza en el Boletín oficial.

Se acordó socorrer con 50 pesetas á cada uno, Pedro Lázaro Casares y Sebastian Gomez Mariscal para tomar baños sus respectivas esposas.

Se acordó conceder socorro para baños á Carlos Vivas y Cirilo Terrones Cruz.

Fueron denegadas las solicitudes pidiendo socorro para baños de Ignacio Fernandez Avis y Francisco Moreno Ramos.

Se acordó denegar la solicitud de los barrenderos de esta ciudad pidiendo aumento de sueldo.

Se acordó autorizar al Presidente gestione entre los Comerciantes ó Banqueros de esta Ciudad la remision á la par de las sumas que el Agente de Madrid participa haber cobrado.

Se acordó formalizar la carta de pago que remite el Agente de Cáceres de haber ingresado en la Depositaria provincial por cuenta del Contingente, 554 pesetas 34 céntimos importe de las nominas de expósitos.

Se autorizó á la Alcaldía para admitir en las Escuelas públicas á los alumnos que considere pobres.

Igualmente se autorizó al Sr. Alcalde para facilitar provisionalmente á la Profesora elemental D.ª Honorinda Calero la cantidad del medio real de aumento que reclama la dueña de la casa en que está instalada la Escuela interin la Diputacion liquida al Ayuntamiento lo pagado por Instruccion primaria del año anterior.

Se acordó y fué aprobado por unanimidad el dictámen de la Comisión de Hacienda proponiendo se pague la cuenta presentada por el Contratista del alumbrado de las 774 pesetas 10 céntimos que aquella arroja.

Se acordó á propuesta de la Comision de Hacienda, se conteste á la segunda solicitud de D. Francisco Muro, que para resolver la rebaja que solicita presente las facturas originales de las introducciones de petróleo.

Se aprobó la cuenta de los gastos originados en las oficinas de consumos en el mes de Junio anterior.

Se acordó pagar á D. Tomás Luengo, 40 pesetas, por el arrendamiento de las cuadras que han ocupado 77

potros que conducia un oficial del Regimiento Lanceros de Farnesio.

Se acordó fijar en cinco el número de secciones de contribuyentes que han de figurar en las listas para el sorteo de vocales para la Junta municipal.

Se acordó subsanar los defectos que se observan en el expediente de ensanche y alineacion de la calle de la Lanchuela á cuyo efecto ha devuelto la Comision provincial.

Se acordó y fué nombrada una Comision especial que diera nota detallada de los precios aproximados de todas clases de ganados que han tenido en la última feria de Junio que reclama el Sr. Gobernador civil.

Se acordó autorizar á la presidencia para que nombrara uno ó dos temporeros auxiliares para terminar las operaciones del repartimiento de territorial.

Se acordó hacer la transferencia de cien mil pesetas del presupuesto refundido de 1885 á 86 al corriente de 1886 á 87, por cuenta de lo que este ha de recibir al cerrarse definitivamente aquel.

Se acordó celebrar las sesiones ordinarias á las nueve de la mañana durante los meses de verano.

Otra del 28.

Presidencia del Sr. Alcalde primero  
D. Vicente Martinez Malo.

Se acordó conceder socorro de 25 pesetas, á la solicitud de Ana Mateos Fernandez, para tomar baños.

Igualmente se acordó conceder 50 pesetas de socorro á Fernando Cancho Muñoz, para tomar baños de Montemayor, su esposa Dolores Herrera Torres.

Tambien se acordó conceder socorro de 40 pesetas, á Julian Cáceres Gomez, para tomar baños sulfurosos su esposa María Antonia Rodriguez.

Igual acuerdo se tomó respecto á la solicitud de José Casillas Corrales. Se acordó pasara á la Comision de obras la solicitud de Angel Sanchez Perez, pidiendo terreno sobrante de la vía pública.

Se acordó pagar todas las obligaciones del personal y material del mes de la fecha.

Se acordó esponer al público por término de ocho dias las listas de contribuyentes para el sorteo de asiados para la Junta municipal.

Se acordó subastar el servicio de bagages para el año actual, toda vez que la Comision provincial adjudica á este Ayuntamiento dicho servicio por falta de licitadores; bajo el mismo tipo de 720 pesetas.

Se acordó á propuesta de la Comision de obras aceptar la construccion de una bóveda en la capilla del cementerio y tener en cuenta el número de unidades mayor que resultan en los cimientos de las obras verificadas en el cementerio y no calculado en el proyecto segun certificacion expedida por el Arquitecto D. Emilio María Rodriguez, y esperar la venida del nuevo Arquitecto municipal para que reconozca aquellas obras.

Tambien se acordó pagar al Arquitecto D. Emilio María Rodriguez, 101 peseta por honorarios devengados en reconocimientos de las obras ejecutadas por este Ayuntamiento.

Se acordó pagar las cuentas presentadas por armamento y capsulas de revolver para la Guardia rural y serenos, importante á 26 pesetas.

Tambien se acuerdo pagar á Juan Toribio Luengo, 28 pesetas, por seis hierros nuevos hechos para marcar las carnes en el matadero.

Se acordó aprobar el padron de pobres para medicinas y asistencia gra-

is que presenta la Comisión, para el año económico corriente.

Se acordó aprobar el proyecto de alineación y ensanche de la calleja de los Cabrerros y que se dé a conocer á los interesados que hay que expropiar para que manifiesten si están ó no conformes con las tasaciones.

Se acordó formalizar el ingreso que en arcas municipales se había hecho de 17.792 pesetas, de los intereses cobrados por el Agente de Madrid.

Se acordó contratar en subasta privada el arreglo de la calzada del pozo llamado del Manzano.

También se acordó subastar por contrata privada los materiales inútiles que pertenecen al municipio.

#### CALZADILLA.

##### Subasta de 180 fanegas de trigo.

Prévia la autorización correspondiente según dispone el párrafo 2.º, art. 7.º de la ley de 26 de Junio de 1877 y prescripción 2.ª, art. 9.º del reglamento para su ejecución de 11 de Junio de 1878, el día 26 del corriente de once á doce de su mañana, ante mi presidencia y con asistencia del Ayuntamiento, tendrá lugar en la sala capitular la subasta de 180 fanegas de trigo de este Pósito municipal, bajo el tipo de 10 pesetas una y condiciones que en el acto estarán de manifiesto.

Para hacer la subasta asequible á las pequeñas fortunas se ha dividido en lotes de 10 y 20 fanegas.

Calzadilla 12 de Marzo de 1887.—El Alcalde, Ambrosio Barrantes.—El Secretario, Jose Utreras Gutierrez.

#### BARRADO.

##### Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial pueda en su día ocuparse de la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el reparto de territorial, correspondiente al año 1887 á 88, es preciso que los contribuyentes en este término tanto vecinos como forasteros, presenten en la Secretaría de Ayuntamiento en el término de 15 días, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial, relaciones juradas de las alteraciones sufridas en sus respectivas riquezas.

Lo que se hace público por medio del presente, para conocimiento de los interesados pues pasado dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Barrado 8 de Marzo de 1887.—El Alcalde, Aniceto García.

#### CASAS DEL CASTAÑAR.

##### Pedido de relaciones.

El Ayuntamiento de mi presidencia ha acordado que todos los contribuyentes por territorial en este pueblo ya sean vecinos del mismo ó forasteros, presenten en la Secretaría municipal durante el término de 15 días, contados desde la inserción del presente relaciones juradas de las alteraciones que hayan sufrido en su riqueza desde que se formó el apéndice en el año anterior, acompañadas de los respectivos justificantes, para que sirvan de base al que ha de confeccionarse para el inmediato año económico de 1887 á 88.

Lo que se hace público por el presente, para que llegando á conocimiento de los interesados, cumplan con lo antes prevenido; en la inteligencia que pasado dicho plazo, no serán admitidas las que presenten.

Casas del Castañar 7 de Marzo de 1887.—El Alcalde, Diego Bermejo.—El Secretario, Miguel Villanueva.

#### VIANDAR.

##### Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial pueda en su día ocuparse de la formación del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el reparto de territorial del año de 1887 á 88, es preciso que los vecinos y hacendados forasteros presenten en la Secretaría en el término de 15 días desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial, relaciones juradas de las alteraciones sufridas en sus respectivas riquezas.

Lo que se hace público para que llegando á conocimiento de los interesados cumplan con lo antes prevenido y finado que sea dicho plazo no serán admitidas las que se presenten.

Viandar 7 de Marzo de 1887.—El Alcalde, Pedro Alonso.

#### BELVIS DE MONROY.

##### Pedido de relaciones.

Con el fin de que la Junta pericial de esta villa pueda en su día ocuparse á la confección del apéndice al amillaramiento de toda la riqueza enclavada en este término municipal que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial para el año económico de 1887 á 88, se hace preciso que todos los contribuyentes tanto vecinos como forasteros, presenten en la Secretaría de Ayuntamiento y en el preciso término de 15 días contados desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial, relaciones juradas de las alteraciones que haya sufrido su riqueza, advirtiendo que no se hará traslación alguna de dominio, interin no justifiquen en forma la adquisición de la cosa.

Belvis de Monroy 7 de Marzo de 1887.—El Alcalde, Narciso Serrano.—P. A. D. A., Aniceto Bejarano, Secretario.

##### Pueblos en que hay contribuyentes.

Millanes.  
Peraleda de la Mata.  
Navalmoral de la Mata.  
Almaráz.  
Saucedilla.  
Mesas de Ibor,  
Valdecañas.  
Casatejada.

#### FRESNEDOSO.

##### Pedido de relaciones.

Para que la Junta pericial pueda dedicarse á la confección del apéndice al amillaramiento de riqueza de este término municipal, que ha de servir de base al repartimiento de la contribución territorial del año económico de 1887 á 88, hácese necesario que todos los terratenientes tanto vecinos como forasteros, presenten en esta Secretaría de Ayuntamiento, relaciones juradas de las alteraciones que hallan sufrido en su riqueza ami-

llarada, en el preciso término de 15 días á contar desde la inserción del presente en el Boletín oficial de la provincia, pues pasados sin verificarlo, se evaluarán de oficio sin derecho á reclamación alguna. Todo de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de 30 de Setiembre de 1885.

Fresnedoso 6 de Marzo de 1887.—El Alcalde, por enfermedad el primer Regidor, Ambrosio Ruiz.

#### POZUELO.

##### Pedido de relaciones.

Con el fin de que la Junta repartidora de la contribución territorial que tengo el honor de presidir pueda ocuparse á la confección del apéndice al amillaramiento que ha de servir de base para el año económico de 1887 á 88, se hace saber á todos los contribuyentes así vecinos como forasteros de este término municipal, presenten en la Secretaría de Ayuntamiento las relaciones juradas de su riqueza rústica, urbana y pecuaria en el término de 8 días contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, pues de lo contrario, la Junta procederá á la formación de oficio y ninguno tendrá derecho á quejarse de agravio si no cumplen en la forma indicada, advirtiendo que no se hará traslación alguna si no se presentan los documentos exigidos por la ley.

Lo que en representación de este Ayuntamiento y Junta pericial se hace saber para conocimiento de todos los interesados y ninguno pueda alegar ignorancia.

Pozuelo 4 de Marzo de 1887.—El Alcalde, Ignacio Plaza.—De su orden, José Hermoso, Secretario.

## ANUNCIOS.

### JARABE PAGLIANO.

#### DECLARACION.

La casa *Girolamo Pagliano*, establecida en Florencia en 1838, por el difunto *Profesor Girolamo Pagliano*, padre de los infrascriptos é inventor del purgativo que lleva su nombre, ahora todavía en Florencia, 12, Via Pandolfini, no tiene sucursales en ninguna parte.

*Ernesto Pagliano* que falleció en Nápoles el 18 de Abril de 1885, no era como se jactaba, el sucesor de nuestro lastimado padre; jamás ha conocido el secreto del jarabe; tanto menos los que continúan bajo su nombre en Nápoles.

*Alberto Pagliano*, difunto *J. (Giuseppe)* no tiene ninguna relación con nuestra familia y no debe interpretarse Difunto *Girolamo*, como querían hacerlo creer.

*Otro Pagliano (Giovanni)* ha vendido su nombre á un especulador que se suscribe *G. Pagliano* y fabrica cualquier jarabe. El tampoco tiene ninguna relación con nosotros.

Se servirá el público desconfiar de los opúsculos que un tal *Gaettease* ha publicado bajo el nombre de *Girolamo Pagliano* á motivo de dar crédito á un depósito de falsificación en París, 32 rue Saint Paul.

Con protestar desde ahora contra ese abuso del nombre de una casa honradamente conocida desde medio siglo, y reservándose el derecho de acudir á los tribunales, los infrascriptos repiten que no tienen ningún

depósito y agente ó representante en España.

Y en fin, para encontrar el verdadero *Jarabe Pagliano* inventado por el difunto *Profesor Girolamo Pagliano*, es preciso dirigir cartas y vales á *Enrico de Pietro Pagliano*, del difunto *Pagliano Girolamo*, 12, Via Pandolfini, Florencia.

## CAMPOS ELISEOS DE LÉRIDA.

### GRAN ESTABLECIMIENTO DE ARBORICULTURA Y FLORICULTURA.

#### DIRECTOR-PROPIETARIO

### D. FRANCISCO VIDAL Y CODINA

Comisario de Agricultura, Industria y Comercio de la provincia de Lérida.

#### Proveedor de la Asociación general de Agricultores de España.

Cultivos en grande escala para la exportación.

Especialidades para la formación de parques y jardines.

Vides AMERICANAS resistentes á la filoxera, procedentes de semilla de los Estados Unidos, de garantizada legitimidad.

#### PRECIOS ECONÓMICOS.

Transportes en Tarifa especial por todas las líneas férreas de España.

Se remite el Catálogo de este año, franco por el correo, á quien lo solicite y se hacen los pedidos por el impresor de este periódico D. Nicolás María Jimenez.

Sucursal en Madrid: La proveedora Agrícola, Serrano, 17.

## RESTAURADOR

### UNIVERSAL del

## CABELLO

de la Señora

## S. A. ALLEN



para restaurar las canas á su primitivo color, al brillo y la hermosura de la juventud. Le restablecen su vida, fuerza y crecimiento. Hace desaparecer muy pronto la caspa. Su perfume es rico y exquisito.

"UN FRASCO BASTÓ." Tal es la expresión de muchos cuyos cabellos han sido restablecidos á su color natural y cuya calva se ha repoblada. No es un tinte, y de consiguiente es perfectamente inofensivo. Los que quieran rejuvenecer los cabellos y conservarlos toda la vida deberán procurarse inmediatamente un frasco del Restaurador Universal del Cabello de la Sra. S. A. ALLEN.

Depósito Principal: 114 y 116 Southampton Row, Londres; París y Nueva York. Véndese en las Peluquerías, Perfumerías y Farmacias Inglesas.

En Cáceres: E. Blasco Benito, Empedrada, 5.

CACERES: 1886.

Tip. de Nicolás María Jimenez, Portal Llano, número 19.